

ORDENANZA Nº: 1979/02.-

Ramallo, 8 de enero de 2002

VISTO:

La **Ordenanza Nº 1956/01**, que adhiere a la Municipalidad de Ramallo al Régimen de la Ley Nº 12.727 de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera, dictada por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; la **Ordenanza Nº 1960/01** mediante la cual se deroga el Artículo 2º de la **Ordenanza Nº 1956/01**; y

CONSIDERANDO:

El Estado de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Municipalidad de Ramallo y la necesidad de Reformular el Estado Municipal;

Que el ajuste no debe pasar ni por el salario, ni la estabilidad laboral de los trabajadores más postergados, ordenando las prioridades, atendiendo al extremo las responsabilidades de índole social y moral, a la que debe apuntar todo Gobierno Democrático;

Que la prestación de los servicios es prioritaria en esta época de crisis;

Que nuestro Municipio cuenta con Equipo y Personal capacitado para la prestación de los Servicios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DLEIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase en estado de **Emergencia Administrativa, Económica y Financiera** a la Municipalidad de Ramallo, Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", para la prestación de los Servicios y la ejecución de los contratos a cargo del Sector Público Municipal, y asimismo el régimen establecido por la presente Ordenanza regirá para aquellos entes en los que la Municipalidad se encuentre asociada con la Provincia de Buenos Aires y/o uno o varios Municipios.-----

ARTÍCULO 2º) Exclúyase de los alcances de la presente, las relaciones jurídicas de empleo público enmarcados en la **Ley Provincial Nº 11757**.-----

ARTÍCULO 3º) Exclúyase de los alcances de la presente, el Contrato de Locación de la Residencia Universitaria Rosario.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2002.-----